

Sesión XIII extraordinaria, celebrada
por el Municipio del Cantón de Belén,
a las dieciséis horas del día cuatro de
julio de mil novecientos veintinueve,
con asistencia de los Regidores propie-
tarios señores Zamora, Alvarado y Rodri-
guez; también asistió el Jefe Político.

Bajo la presidencia del primero
se trataron los asuntos de convocatoria
siguientes:

Artículo 1.º

"Aprobación del acta anterior"

Leída el acta anterior, fué apro-
bada sin modificación.

Artículo 2.º

"Considerar escrito de vecinos del distrito de La Rivera, referente á la nueva instalación presentada por el sr. don Rogelio Chaves."

Visto el escrito de oposición de vecinos de La Rivera, cubierto por treinticinco firmas, en el que se oponen á la concesión de la instalación solicitada por don Rogelio Chaves, y considerando:

- 1.º Que este Municipio manifestó desde el principio de este negociado que el interesado debió presentar su solicitud apoyada por aquellos vecinos que manifestaran con su firma estar conformes con ella;
- 2.º Que aquellos vecinos le niegan que sea contribuyente para aquella empresa;
- 3.º Que la casa que debiera surtir queda en otra jurisdicción, por tanto, se acuerda: No ha lugar para aquella solicitud, y Comuníquese al interesado.

Artículo 3.º

"Acuerdo para instalar 5 luces en la Escuela España"

Se acuerda: Hacer la instalación de cinco luces en la Escuela España, con el objeto de que sirvan para dar clases nocturnas á los adultos que concurren á ellas, cuando el Director considere oportuno abrirlas.

Artículo 4.º

"Pedir al Congreso por mediación del Diputado don Jorge Voliv, que se declare carretera Nacional la que une este

Cantón con Heredia."

Este Municipio Considerando,
 1.º Que el desgaste que sufre el Macadam que une este Cantón con la ciudad de Heredia, se debe en gran parte á la condición de ser nuestra Estación del Ferrocarril al Pacífico la única que tiene la Provincia de Heredia para su comunicación con este Ferrocarril, por lo cual debe considerarse como Estación de tránsito que debiera tener un galerón de hierro capaz para cubrir de la intemperie dos ó tres trenes con sus correspondientes convoys á fin de que los pasajeros, heredianos en su mayoría, no tuvieran que desembarcar bajo la lluvia, y la carga y descarga de carros y sus efectos no tengan que sufrir la acción de la intemperie;
 2.º Que el Ferrocarril Nacional es beneficiado con fletes y pasajeros de la Provincia de Heredia que afluyen á esta única Estación, por cuyo motivo de tanto tráfico este Municipio á pesar de su buena voluntad no puede hacerse cargo de las reparaciones que exige el macadam; por tanto se acuerda:

1.º Pedir al Soberano Congreso Constitucional por mediación del Diputado don Jorge Volio, que se declare Carretera Nacional la que une este Cantón con la ciudad de Heredia;

2.º Suplicar á los Diputados heredianos, don Adribal Villalobos, Pto. don Víctor M. Villalobos, don Juan M. Solera O. don Ber-

nardo Benavides, y Pbo. don Francisco de J. Mendoza, acojan y apoyen, como buenos amigos de este Cantón y de la Provincia en general, nuestra solicitud ante el Congreso;

3.º Solicitar de la Dirección General del Ferrocarril del Pacífico se digne construir un galerón de hierro que, cubriendo la Estación como se encuentra, con el toril y estanque, tenga capacidad suficiente para albergar dos ó tres trenes con sus convoys, á efecto de que pasajeros y efectos queden á cubierto de la intemperie y que la carga y descarga de carros pueda efectuarse de día ó de noche, si el caso lo exige, con la comodidad y seguridad requeridas.

Artículo 5.º

"Que en igual sentido pedir por el mismo medio un instrumental para la filarmónica".

Aprovechando la buena voluntad del Soberano Congreso en favor del progreso cultural de los Cantones de la República, este Municipio acuerda: Solicitar por la mediación del Diputado don Jorge Volio un instrumental para la filarmónica del Cantón de Belén, ó en su defecto, un auxilio de tres mil colones que servirán para el mismo objeto de reorganizar convenientemente nuestra filarmónica.

Artículo 6.º

Visto el informe verbal del fontanero en que manifiesta la necesidad de arrancar un árbol de chilamate cuyas raíces falsean el estanque de donde sale la Cañería madre que surte al distrito Central de este Cantón, y aunque aquel bosque es propiedad Municipal, este Municipio acuerda: Solicitar del Señor Gobernador de la Provincia de Heredia, se sirva conceder un permiso escrito que autorice este Municipio para arrancar el árbol de que se ha hecho referencia, aun cuando la ley prohíba derribar los árboles que se encuentren adyacentes á los manantiales y rios, por ser de necesidad.

Artículo 7.º

Vista la cuenta de Medicinas del Dr. don Ramón Gallegos que presenta del mes de Junio así: (\$ 30.25) treinta colones veinticinco céntimos del distrito Central; (\$ 11.º) once colones del distrito segundo; y (\$ 3.25) tres colones veinticinco céntimos del distrito Tercero, se acuerda: Ordenar el pago de (\$ 20.º) veinte colones del distrito Central, por no disponer el presupuesto ordinario de más cantidad para cada mes, y el resto que se pague de la mensualidad correspondiente al siguiente mes; y que se paguen íntegras las cuentas de los otros distritos.

Artículo 8.º

No

Dere

Se comisiona al señor Jefe Político para que ordene á la señora Filomena Aguirre arregle el desagüe frente á su propiedad como lo ordena el Reglamento de Policía.

Siendo las diecisiete y cuarenticinco minutos se levantó la sesión.

Ignacio Zamora